



**URSEC**  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES**  
**Exp. 2004/1/2230.**

Montevideo, 3 de febrero de 2005.-

**RESOLUCIÓN 034 ACTA 003**

**VISTO:** Los presentes procedimientos de la Compra Directa Por Excepción Literal "I" del TOCAF, tendientes a contratar el Servicio de Limpieza para la Sede y demás dependencias de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por un plazo de 3 (tres) meses.

**RESULTANDO: I)** Que se han realizado las publicaciones de estilo.

**II)** Que con fecha 30 de diciembre del 2004 se realizó en la Sede de la URSEC, ante la Escribana Lilián Longo y el Jefe de Compras Daniel Paolillo, la apertura de cinco ofertas presentadas, labrándose acta de lo actuado.

**CONSIDERANDO: I)** Que con fecha 04 de enero del 2005, la oficina de compras sugiere que el servicio sea adjudicado a la empresa GREEN WASH SRL, por cumplir con todo lo solicitado, ser el precio menos oneroso para la Administración, sin que ello afecte la calidad del servicio ofertado.

**II)** Que, según informa la funcionaria Ana Peña, por la oficina de Compras, la referida empresa cotizó el mejor precio entre todos los oferentes que cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos por el Pliego de Condiciones.

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, y a lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones y Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE**  
**COMUNICACIONES**  
**RESUELVE:**

1.- Adjudicase ad-referendum del Tribunal de Cuentas de la República, a la empresa GREEN WASH SRL, el servicio de limpieza de la sede y dependencias de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, por un monto mensual de \$ 41.237.00 ( pesos uruguayos cuarenta y un mil doscientos treinta y siete), impuestos incluidos por el plazo de 3 (tres) meses.

2.- Establécese que el gasto será atendido con cargo al Grupo 2, Objeto

278 “Servicio de Limpieza, Aseo y Fumigación”, Financiación 1.2, recursos con afectación especial al Inciso 02, Programa 005, Unidad Ejecutora 009.

3.- Celébrese el contrato respectivo, considerando parte integrante del mismo, el Pliego Particular de Condiciones.

4.- Pase a Secretaria General, elévese al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos. Notifíquese al adjudicatario y demás interesados. Cumplido, pase a la Oficina de Compras de División Contable de esta Unidad Reguladora.